

Autoriza devolución de gastos a
Srta. Rocío Valenzuela Cayupe

Huépil, 11 de Septiembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2612 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo N°704 del 07/09/2017 por concepto de Pasajes y fletes por viajes para actividades de reuniones en Gobernación del Bio Bio.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$24.000 (veinticuatro mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Rocío Valenzuela Cayupe
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2208007 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Sr. Alcalde
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/ESJ/MWC/vao